



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante:	Silvia Fabiola montaña Orozco
Demandado:	José Gonzalo Aponte Rodríguez
Radicación:	110013110011 2008-00689 -00
Asunto:	Solicitud de Embargo de remanentes
Decisión:	Requiere

Mediante correo electrónico del 1 de septiembre de 2021, el JUZGADO CUARENTA y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, allega oficio No. 0763 del 30 de agosto, mediante el cual informa el decreto de embargo de remanentes y/o bienes del demandado JOSÉ GONZALO APONTE RODRÍGUEZ C.C. No. 79.051.544, dentro del proceso 2008-00689; previo a dar trámite a lo dispuesto por el Juzgado, debe requerirse para que envíen el auto de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), que contiene lo ordenado. Oficiar por secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de diciembre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 95
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA